001-875801 ubicado en la carrera 84 # 32C99 urbanización Laureles del Castillo de Medellín, avaluado en $402.000.000, b) Parqueadero 191 sótano 2 número 32ff99 de la carrera 84 urbanización Laureles del Castillo Medellín, matricula inmobiliaria 001-858146, avaluado en $26.500.000 c) Cuarto útil 208, sótano 2 matricula inmobiliaria 001-858247 ubicado número 32ff99 de la carrera 84 urbanización Laureles del Castillo del Municipio de Medellín, avaluado en $16.500.000. d) Apartamento 1407 matricula inmobiliaria 001-974189 ubicado en la Calle 34 # 88B66 Barrio Santa Teresita de Medellín, urbanización Río Campestre, avaluado en $394.000.000. d) Parqueadero 113 sótano 2 del edificio de los parqueaderos matricula inmobiliaria 001- 9794026 ubicado en la Calle 34 #88 B66 del Municipio de Medellín, urbanización Río Campestre, avaluado en $44.000.000. e) Cuarto útil 226 matricula inmobiliaria 001-974265 ubicado en la Calle 34 # 88B66 interior 0226 urbanización Río Campestre, del Municipio de Medellín, , avaluado en $12.000.000. f) Apartamento 320 Bloque 5 matricula inmobiliaria 001-346606 ubicado en la Calle 37 # 102-30, unidad residencial El Alcazar del Municipio de Medellín, avaluado en $243.000.000. g) Parqueadero 55 interior 9955 matricula inmobiliaria 001-346355 ubicado en la Calle 37 # 102-30 30 unidad residencial El Alcazar del Municipio de Medellín, avaluado en $22.000.000. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo que señale para cada uno de los inmuebles, previa consignación del 40% PARA CADA BIEN INMUEBLE para licitar, en la cuenta de depósitos judiciales No 050012031003 Banco Agrario DE Colombia. -los interesados en hacer postura deberán presentar dentro de los cinco (5) días anteriores a la fecha del remate sus ofertas al correo electrónico ccto03me@cendoj.ramajudicial.gov.co, o dentro de la hora siguiente a la indicada para la apertura de la licitación; asunto del correo: oferta para hacer postura, el radicado del proceso adjuntando 1 solo archivo pdf marcado con el nombre de quien hace la postura y protegido con contraseña que contenga la oferta realizada, anexando copia de la cédula de ciudadanía, imagen del depósito original correspondiente a la consignación del 40% en el Banco Agrario de Colombia, contener el valor que se oferta en forma clara, expresa y el depósito, Oferta en forma y términos de los artículos 450 numeral 6, 451 y 452 del C.G.P. las ofertas se clasificarán en orden de llegada. Secuestre designado GERENCIAR Y SERVIR S.A.S representada legalmente por Manuel Alejandro Betancur Cardona, datos de contacto correo electrónico jurídica.secuestres@gmail.com TEL 604-3221069, CEL 3173517371 y 3162338685. - la audiencia de remate se llevará a cabo por los medios técnicos conforme artículos 2 y 7 de la ley 2213 del 2022 las actuaciones del artículo 452 del C.G.P. se realizará virtualmente Por la plataforma de lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/17907532 a las 9 a.m del día señalado el encargado de subastar ingresará a dicho espacio virtual anunciará la última oferta recibida y exhortará para que presenten sus ofertas dentro de la hora siguiente. A las 10 AM quienes presentaron la oferta ingresarán al espacio virtual y comunicarán la contraseña que permita abrir el archivo PDF marcado con el nombre del postor respectivo que contiene la oferta y el comprobante de la consignación o hará llegar la contraseña al juzgado por cualquier medio idóneo luego se realizará la subasta en el mismo espacio virtual en la forma prevista en el artículo 452 del Código General del Proceso .-El expediente se encuentra escaneado, dale clic al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civil-del-circuito-de-medellin. -La licitación inicia a la hora señalada y se cerrará transcurrido una (1) hora conforme al artículo 452 CGP. Aviso de remate publicado en prensa de amplia circulación el domingo 14 de mayo de 2023, según artículo 450 del CGP. JUAN DAVID FRANCO BEDOYA, Juez.

AVISO DE REMATE.- EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CHAPARRAL TOLIMA, POR MEDIO DEL PRESENTE, AVISA Que dentro del Proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO demandante OMAR AUGUSTO CLAVIJO CLAVIJO en calidad de cesionario y demandado VICTOR HUGO RAMOS CAMACHO, (Rad: 73-168-31-03-001-2016-00009-00), se ha señalado el día quince (15) de junio del año dos mil veintitrés (2023) a las dos (2:00 P.M.) de la tarde, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso en mención. EL BIEN INMUEBLE: Predio rural denominado Santa Cecilia ubicado en la vereda Amoya del Municipio de Chaparral Tolima, con una extensión superficiaria de 362 Has y 9.970 M2, alinderado como consta en la escritura pública No. 4338 del 2 de agosto de 2013 de la Notaría 24 del Circuito de Bogotá, con matrícula inmobiliaria No. 355-8563 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chaparral Tolima y ficha catastral 00-03-0006-0045-000. AVALUO: comercial del bien inmueble por el valor de OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS ($897.344.000.oo). Actúa como secuestre la señora MARTHA EDITH SUAREZ FARFAN. Dirección electrónica murilloluisa200@gmail.com Celular 3143098616. POSTURA Y LICITACIÓN: Adviértasele a los eventuales postulantes o participantes en el proceso licitatorio del remate, que la diligencia empezará el día y hora señalada, por medio del aplicativo Microsoft Teams en el link que se comunicará a las partes e interesados en los avisos electrónicos que posee el despacho en el micrositio de la página web de la Rama Judicial, y la misma no se suspenderá hasta cuando haya transcurrido una (1) hora a partir del momento de su iniciación. Se indica a los interesados que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso, se podrá ofertar dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o el día de la diligencia programada, únicamente por medio del correo electrónico institucional de este despacho j01cctochaparral@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF que se debe denominar como OFERTA, cifrado con contraseña que solo será proporcionada por el ofertante durante la audiencia virtual, junto con copia de la consignación del depósito indiciado, cuando ello fuere necesario, Transcurrido el tiempo determinado en el numeral precedente, se dará apertura a los correos electrónicos enviados con destino al remate y a las ofertas realizadas en debida forma. Todas las posturas de remate deberán contener como mínimo la siguiente información: ?Bien individualizado por el que se pretende hacer postura. ?Cuantía de la postura. ?Se advierte que la base para hacer postura será la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) como depósito para hacer oferta. La licitación empezará el día y hora indicados. Artículo 448 del Código General del Proceso, ?Tratándose de persona natural, se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número telefónico y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúa por intermedio de aquel. ?Si se trata de persona jurídica, se deberá expresar la razón social de la entidad, número de identificación tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad y del representante legal o apoderado judicial, cuando se actúa por conducto de este. ?En el mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en su asunto el número de radicado del proceso en 23 dígitos, La postura deberá contener los siguientes anexos: ?Copia del documento de identificación del postor, si éste es persona natural, o de certificado de existencia y representación legal si trata de una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. ?Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno, con expresas facultades para ello. (artículo 452 del C.G.P.). ?Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad con lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito, DAYAN DARSON VERA PARRA, Secretario.

AVISO DE REMATE.- JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE SEVILLA VALLE DEL CAUCA, j01cmsevilla@cendoj.ramaiudicial.gov.co Palacio de Justicia Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3o. Tel. 2198583, POR MEDIO DEL PRESENTE, HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo con Garantia Real (Hipotecario) de Menor Cuantía propuesto por la ejecutante señora NUBIA ROSA PATIÑO MORENO y LUZ ELENA ORTIZ TORRES, por intermedio de apoderado judicial en contra del señor JOHN FREDY ARICAPA GUERRERO y contra la señora FRANCIA ELENA QUINTERO BUITRAGO, cursante en este Despacho Judicial bajo el guarismo de radicación 76-736-40-03-001-2019-00033-00 acumulado al 76-736-40-03-001-2019-00229-00, se fijó el día OCHO (08) del mes de JUNIO del año DOS MIL VEINTITRES (2023), a partir de las 10:00 A.M., para llevar a cabo la diligencia de remate del cincuenta por ciento (50%) del bien inmueble urbano de propiedad del señor JOHN FREDY ARICAPA GUERRERO y la señora FRANCIA ELENA QUINTERO BUITRAGO, ubicado en la calle 55 No 46-12 en Sevilla, Valle del Cauca, distinguido con Código Catastral 01-00-0148 0011-000 y matrícula inmobiliaria No. 382-655 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sevilla Valle del Cauca, el cual comprende las siguientes características: SE TRATA DEL 50% DEL BIEN INMUEBLE, predio urbano de propiedad de los hipotecantes, una casa de habitación y correspondiente solar y terreno donde esta edificada, que mide catorce metros de frente por veinticuatro metros de centro (14X24 Mts.), con todos sus servicios e instalaciones, cuyos linderos se dejan ver en la escritura pública No. 521 de junio 30 de 2016 otorgada en la Notaría Primera del Circulo de Sevilla Valle, distinguido con la matrícula inmobiliaria No. 382-655, y en catastro municipal con el No. 76736010000000 1480011000000000. EL AVALUO TOTAL DEL BIEN INMUEBLE ES: $196.638.210.00, POR LO TANTO EL 50% ES LA SUMA DE $98.319.105.00 AVALUO COMERCIAL DEL 50% ES: $98.319.105.00. POSTURA ADMISIBLE: La que cubra el 70% del avalúo $68.823.373.50. CONSIGNACION PREVIA: El 40% del avaluó. $39.327.642.00. En la cuenta de depósitos Judiciales #76 736 20-41001 del Banco Agrario de Colombia S.A. Oficina Sevilla, Valle del Cauca. Los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, si pretenden adquirir el bien inmueble subastado; dentro de la oportunidad de cinco (5) días anteriores al primero (1o.) de Diciembre de 2022 o el mismo día que se lleva a cabo la diligencia de remate, tal como lo disponen los artículos 451 y 452 del C. G. del P. Que la audiencia de remate del bien se llevará a cabo de manera virtual a través de la plataforma LIFESIZE se indica que el expediente se encuentra digitalizado y disponible para su consulta en el micrositio del Juzgado en la Página de la Rama Judicial - Sección REMATES - Link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de Sevilla/124 Igualmente se informa que el link para acceder a la audiencia de remate virtual estará publicado en la página wwww.ramaiudicial.gov.co - en el morcositio del Juzgado, para ese fin los interesados enviaran al e- mail del Juzgado su correo electrónico con el que se les incluirá y se les permitirá ingresar a la misma mediante la opción UNIRSE A LA REUNION la cual les aparecerá en el correo con la invitación, El secuestre designada en este asunto es el señor VICTOR ALFONSO SUAREZ CUEVAS, a quien se puede localizar en la calle 15 No. 5 - 42 en el Municipio de Cartago Valle del Cauca, celular No. 311-2822380, 316-4889938, 3163247375, correo electrónico: apoyoudicialespecializado@gmail.com Se fija el presente Cartel de Remate, en la Secretaria del Juzgado, durante los DIEZ (10) DIAS anteriores a la subasta y se expiden dos copias para publicar por UNA VEZ, en un periódico de amplia circulación dentro del territorio Colombiano, por no existir uno en esta localidad de Sevilla, Valle del Cauca, para lo cual se señalan "EL TIEMPO" o "EL ESPECTADOR" y además en una radiodifusora Local del Municipio de Sevilla - Valle del Cauca, debiendo a llegar al Juzgado una copia informal de la página del diario y la constancia del administrador o funcionario de la emisora sobre la transmisión e igualmente, la parte demandante deberá allegar al expediente el Certificado de Tradición del bien inmueble sujeto a registro debidamente actualizado, expedido dentro del mes anterior, a la fecha prevista para este remate, Lo anterior de conformidad con el artículo 450 del C.G. del P.), CESAR AUGUSTO SEPULVEDA MORALES, Abogado.

AVISO DE REMATE.- JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLIN, HACE SABER: Que, dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO, DEMANDANTE BANCO FINANDINA S.A., NIT. 860051894-6 DEMANDADO DARIO ALEXANDER LONDOÑO RESTREPO CC 71338323 con RADICADO 050014003016 2012 0097900, se ha señalado el día SEIS (6) de JUNIO de 2023 a las 2:00 p.m. para llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo placas DIK 313, de propiedad del ejecutado DARIO ALEXANDER LONDOÑO RESTREPO CC 71338323 el cual consta de las siguientes características: SERVICIO PARTICULAR, CLASE AUTOMÓVIL, MARCA RENAULT, MODELO 2012 LINEA LOGAN FAMILIER COLOR BLANCO ARTICA CHASIS 9FBLSRACDCM014062 MOTOR A710UJ13232 matriculado en la secretaria de tránsito y transporte de Envigado, Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluó dado, esto es $17.600.000, previa consignación del 40% legal esto es $7.040.000. Art 451 CPG La diligencia tendrá una duración mínima de una (1) hora. El Elabórese por parte del pretensor el aviso de remate, que deberá contener los requisitos exigidos en el art. 450 ibídem, y deberá ser publicado por una (1) vez, con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un periódico de amplia circulación; advirtiendo que con la copia o la constancia de publicación del aviso, deberá allegarse un historial del vehículo actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada para la diligencia de remate, tal como lo dispone el citado canon, A fin de acceder a información del expediente de manera física los interesados podrán dirigirse a la sede judicial en el horario de 8 am a 12 md y 1 pm a 5 pm. De otro lado, se les informa a los interesados en la subasta que la misma se realizará simultáneamente de forma presencial y virtual, prefiriéndose ésta, y acudiendo a la presencialidad, únicamente, de no contar con los medios tecnológicos para ello, así: Virtualmente a través de la aplicación LIFESIZE en la misma fecha y hora señalada; el link para acceder a la diligencia estará publicado en la sección "REMATES", en el micrositito del Juzgado en la página Web de la Rama Judicial, Los oferentes interesados, deberán comunicar con antelación a la apertura de la misma, el correo electrónico a través del cual se le citará o convocará a esta. Para tal efecto, se deja a disposición el correo electrónico del Juzgado, j08ejecmmed@cendoj.ramajudicial.gov.co El interesado debe contar con los medios tecnológicos para el desarrollo de la diligencia (micrófono, cámara y conexión por banda ancha); adviértase que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no es atribuible o responsabilidad del Juzgado. Presencialmente, El interesado deberá presentarse en la sede del Juzgado Octavo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín ubicado en el Edificio Edatel Calle 41 # 52 -28, de Medellín, La licitación comenzará a la hora indicada; los interesados deberán realizar sus ofertas únicamente de forma presencial en la forma y términos indicados en los artículos 451 y 452 CGP así: OPORTUNIDAD DE LA POSTURA: todo el que pretenda hacer postura en la subasta, podrá hacerlo dentro de los cinco (5) días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma, directamente en la sede del Juzgado, previa anunciación en Portería del objeto de su ingreso, en el horario de 8 am a 12 md y de 1 pm a 5 pm (el establecido para atención al público según Circular CSJANTC22-37) Es importante llegar con antelación a la puerta del edificio dirigirse al lugar citado, cumplir protocolos de seguridad establecidos, El interesado no podrá permanecer más del tiempo necesario para la recepción del sobre cerrado, el cual en todo caso no podrá exceder de 15 minutos, efectuada la entrega del sobre, el citado deberá salir de las instalaciones, salvo que deba dirigirse a otra dependencia, los sobres de cada oferente se recibirán en la sede el juzgado dejando constancia de fecha y hora de entrega, según orden de llegada, serán depositados en la urna respectiva. Vencida la hora para recepción de las posturas dándole continuidad a la diligencia presencial y virtual, el colaborador designado procederá a la apertura de la urna donde se han depositado las posturas y se situará la almoneda con sujeción al canon 452 ejusdem, El Auxiliar de Justicia quien fungió como secuestre es GUZMAN INMOBILIARIA ASESORES Y CONSULTORES PROFESIONALES S.A.S., quien se localiza en CALLE 32 F No. 65C 08 Med., Teléfono 4440352, 3023520839.

AVISO CARTEL DE REMATE.- LA OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO incoado por DIEGO SAÚL ORTEGA MADRID en contra de MARÍA LUZ FANORY MONTOYA MORALES con RADICADO: 05001-31-03-012-2017-00590-00 que se tramita en el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN, se fijó EL DÍA MARTES, 30 DE MAYO DE 2023 a partir de las 9:00 A.M., para realizar diligencia de remate virtual del siguiente bien: Inmueble identificado con F.M.I. No. 001-510743 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Sur, ubicado en la carrera 22 Nº. 16-4, Interior 136 de Medellín, Parcela No. 19-Parcelaria Mirador del Poblado. Avaluado en la suma de $3.409.228.500. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo de los bienes objeto de la subasta, previa consignación en la cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 del Banco Agrario de Colombia a orden de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, del 40%, conforme lo establece el artículo 451 del C.G.P. Ahora, tratándose del acreedor hipotecario, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 468 del C.G.P, éste podrá hacer postura con base en la liquidación de su crédito, sobre el 100% del valor del bien, observando lo siguiente: Si el precio del bien fuere inferior al valor del crédito y las costas, se adjudicará el bien por dicha suma, si fuere superior, deberá consignar la diferencia con la última liquidación aprobada del crédito y de las costas, si las hubiere, en el término de tres (3) días, caso en el cual aprobará el remate (Sentencia STC2136-2019, Radicación No. 23001-22-14-000-2018-00207-01 Magistrada Ponente Dra. Margarita Cabello Blanco). (Cuenta de depósitos judiciales No. 050012031700 DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN). Actúa como Secuestre MARTHA CECILIA TAMAYO BOLÍVAR quien se localiza en la carrera 87C #46-46 Apto. 42 de Medellín, teléfono: 604-4139017, celular 3006156574, correo electrónico: martamayob@une,net,co Se informa a los interesados que la almoneda se realizará de manera virtual a través del aplicativo LIFESIZE, con sujeción al artículo 452 del C.G.P. y a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRUITO DE MEDELLÍN V2.3, el cual se encuentra publicado en la Sección de REMATES del micrositio del Juzgado en la página Web de la Rama Judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/83 y que resulta vinculante para efectos de la subasta pública. Asimismo, se encontrará el LINK del expediente para consulta, salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicado en el poso cuarto (4) del edificio EDATEL, en la calle 41 # 52-28 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del Despacho, pestaña "AVISOS". El LINK para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: https://call.lifesizecloud.com/18089029 el mismo se encuentra también publicado en la Sección de CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS DEL MICROSITIO DEL JUZGADO. Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la calle 41 # 52-28 Edificio EDATEL, Medellín, así: (1) dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de REMATE, en el piso 4-Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del Despacho, pestaña "AVISOS". El link para acceder a la diligencia de remate es el siguiente: https://call.lifesizecloud.com/17994921 El mismo se encuentra también publicado en la sección de cronograma de audiencias del micrositio del Juzgado. Se advierte que únicamente se podrá hacer postura presencial en las instalaciones de la sede judicial, ubicada en la Calle 41# 52-28, Edificio Edatel - Medellín, así: (1) Dentro de los 5 días anteriores a la realización de la diligencia de remate en el piso 4 - Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, para lo cual podrá asistir sin cita previa a las instalaciones de esta Dependencia en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña "AVISOS", de conformidad al artículo 451 del C.G.P., (2) Dentro de la hora siguiente a la apertura de la subasta la urna que se ubicará al interior del despacho judicial ubicado en el Edificio Edatel - piso 11 - Oficina 1103. En ambos casos, el sobre debe ir completamente sellado y debe incluir todos los anexos enunciados en el num 3º del PROTOCOLO DE REMATES V2.3. Los interesados deben contar con los medios tecnológicos idóneos para el desarrollo de la diligencia - Cámara, micrófono y cuenta de correo electrónico, así como conexión de banda ancha o datos móviles-. Se advierte que los problemas técnicos o una eventual falla en la conectividad no son responsabilidad del Juzgado. Medellín, 28 DE ABRIL DE 2023. ERIKA BERRÍO HERNANDEZ. Profesional Universitaria grado 12.

AVISO DE REMATE.- REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO BOGOTÁ D.C. LA SECRETARIA DE LA OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 Nº 14-30 PISO 3, AVISA AL PÚBLICO: Que en el proceso EJECUTIVO Nº 110013103026 2013 0037800 iniciado por BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. hoy SCOTIABANK COLPATRIA S.A. Y CESIONARIO EL PATRIMONIO AUTÓNOMO FC SISTEMCOBRO 3 Contra NEGOCIOS ESTRUCTURADOS S.A. - FELIPE ZULOAGA SEVILLA Y DIANA PELAEZ SARRIA., que cursa en el Juzgado Segundo (02) Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C. (Juzgado de Origen 26 Civil Circuito de Bogotá D.C.). Se ha dictado auto de fecha 08 de mayo de 2023, notificado por estado el día 09 de mayo de 2023, que señala la hora de las 09:30 A.M., DEL DÍA 01 DE JUNIO DE 2023, para efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso de la referencia descrito así: Se trata del inmueble identificado con la Matricula Inmobiliaria No 50C - 81884, ubicado en CARRERA 2 ESTE No. 70-72 - APARTAMENTO 6, (DIRECCIÓN CATASTRAL: CARRERA 2 E No. 70 A-42 IN 6), de la cuidad de Bogotá D.C. Inmueble avaluado en la suma de MIL DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS M/CTE ($1.002.216.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del valor total del avalúo dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo a órdenes del Juzgado, de conformidad con lo previsto en los artículos 448 y 451 inciso segundo del Código General del Proceso. Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos judiciales N° 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, Se designó como nuevo secuestre a la sociedad ADMINISTRACIONES JUDICIALES DE COLOMBIA S.A.S., identificada con Nit No. 900.202.442-4, Representada Legalmente por la señora JESSICA NATALIA MUÑOZ CASTILLO, identificada con la C.C. No. 1.010.229.533 de Bogotá, quien recibe notificaciones en la CARRERA 10 No. 15 - 39, OFICINA 506, en Bogotá D.C., Correo Electrónico: adjucolsas@gmail.com. Se advierte a los interesados que la diligencia se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 452 del Código General del Proceso. No será necesario que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, los interesados podrán solicitar turno para la revisión del expediente al siguiente correo institucional audienciasjcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o gdofejecctbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el que, se le responderá por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la fecha y hora asignada para la cita, conforme a la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020 en concordancia con los artículos 2 y 7 del Decreto 806 de 2020. Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fuere asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá, ubicada en la Carrera 10 No. 14-30, Piso 2, Edificio Jaramillo Montoya de la ciudad de Bogotá, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparecencia para la revisión del proceso. Los interesados deberán presentar: i) la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, ii) Copia del documento de identidad, iii) Copia del comprobante de depósito para hacer postura correspondiente en los términos de lo previsto en los artículos 451 y SS del C. G. del Proceso. Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: ¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?, el cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del despacho - ventana información general. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 ibídem. La oferta(s) deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej02ejecctbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del C. G. del Proceso. Se advierte a los interesados en adquirir el bien subastado que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. La plataforma virtual por medio de la cual se efectuará la subasta es: microsoft teams. El link a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia de remate virtual, se encuentra publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio web del Despacho - Remates 2023 (https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de- bogota/78) en el siguiente enlace: (https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTdkNjNjZTQtMDgtZi00NTRhLWJlOTYtNGE3N2RiY2ZjYjY4%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ccc23b5c-cfd2-469e-9360-cf5b9ed643aa%22%7d) La licitación comenzará el día y hora señalado y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos, Lo anterior para dar cumplimiento a lo normado en el art 450 ibídem, VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEON, SECRETARIA.

AVISO DE REMATE.- JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C, REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO, OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, ACUERDO NO. PSAA15-10402 DE 2015. Correo institucional para diligencia de Remate: audienciasjcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o gdofejecctbta@cendoj.ramajudicial.gov.co CARRERA 10 NO 14 - 30 PISO 2 y 3 de BOGOTA D.C., HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA No. 110013103 042 2019 00266 00 DE GRUPO CHICAGO DIGITAL POWER DE COLOMBIA S.A.S. CONTRA NEOGLOBAL S.A.S., que por auto de fecha tres (03) de mayo de dos mil veintitrés (2023) el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C., señalo para la subasta virtual la hora de las 10,30 am (de la mañana); del día 01 de junio de 2023, para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad de la PARTE DEMANDADA: NEOGLOBAL S.A.S, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria 50N - 20754415 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ D.C. - ZONA NORTE, localizado en la KR 53 141 69 TO 2 AP 1015 (DIRECCIÓN CATASTRAL) de Bogotá D.C. Diligencia a la que se podrá acceder por el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés, Funge como secuestre designado, CALDERON WIESNER Y CLAVIJO S.A.S., representada legalmente por HÉCTOR ANDRÉS JIMÉNEZ VILLAMIL. Dirección: CALLE 12 B No. 7-90 OF 725 BOGOTÁ D.C. Teléfono: 311 4451338. El inmueble fue avaluado en la suma de: CUATROCIENTOS VEINTIÚN MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($421.300.000,oo) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70% esto es el valor de $294.910.000.00 m/cte, del avaluó dado al bien, y será postor hábil, quien consigne previamente el 40% esto es el valor de $168.520.000.00 m/cte, en la cuenta de depósitos judiciales No, 110012031800 de la oficina de ejecución de sentencias para los juzgados civiles del circuito de ejecución de sentencias de Bogotá, del Banco Agrario de Colombia. La diligencia deberá realizarse en la forma y términos del artículo 452 del Código General del Proceso. Los interesados podrán solicitar turno para para la revisión del expediente al siguiente correo institucional audienciasjcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o gdofejecctbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en el que, se le responderá por parte de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, la fecha y hora asignada para la cita. La presente diligencia se realizará en el siguiente enlace: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NWJhNDhlYjUtYzVkZi00MmRhLWFhYzYtYmMwNGQ2OTk1ODk2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22ccc23b5c-cfd2-469e-9360-cf5b9ed643aa%22%7d Instrucciones de la subasta virtual Se Indica: que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho - Remates 2023. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad. Los interesados deberán presentar: i. la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. ii) Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos de lo previsto en el en el artículo 451 y SS ibídem. Lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 ibídem. La oferta(s) deberá remitirse única y exclusivamente, al correo electrónico rematej02ejecctbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. Para mayor claridad se puede consultar el vídeo instructivo: ¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?". El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho - ventana información general. Se advierte a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta, además se les advierte a los interesados postores o partes intervinientes que requieran examinar el expediente que deberán solicitar cita conforme la Circular DESAJBOC20-82 del 8 de noviembre de 2020 en concordancia con el acuerdo PCSJA20-11632. Se indica: a los usuarios que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual es mediante la aplicación: Microsoft Teams. Se Advierte que, la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se lo solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentara la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto. Se hace saber que: Las posturas de remate en archivo PDF - asunto "OFERTA" deberán contener como mínimo la siguiente información: Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. Tratándose de persona jurídica se deberá se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. 3.6. Copia del comprobante de depósito jud